



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS

USHUAIA, 22 DIC 1994

VISTO, La rendición efectuada por la Dirección de Administración y

CONSIDERANDO:

Que dichos gastos corresponden a la Caja Chica N° 08/94, otorgada por Resolución N° 13 y ampliada por Resolución N° 24/94.

Que el presente gasto se encuadra dentro del Art. 57º del Decreto 292/72 y sus modificatorias.

Que es atribución del Presidente del Tribunal de Cuentas autorizar y aprobar sus gastos, según lo dispone el Art. 15º inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS A/C

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.— APROBAR la rendición de la Caja Chica N° 08/94, presentada por la Dirección de Administración, por un total de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 59/100 (\$ 498,59).

ARTICULO 2º.— IMPUTAR las presentes erogaciones a las partidas presupuestarias de acuerdo al Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.— COMUNICAR, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 92 /94